

¿SABÍAS
QUE...



¿Sabes qué es el REUS?

Condusef tiene una herramienta para ti

La historia de nunca acabar: son las 7 de la mañana, el teléfono te sorprende al sonar y contestas. La voz del otro lado te da los buenos días para posteriormente ofrecerte una tarjeta de crédito. A rabietas le dices que no estás interesado y antes de colgar le pides no volver a llamar.

Ese mismo día por la tarde, recibes otra llamada telefónica que te oferta los servicios de la Institución Bancaria e invita a que adquieras uno de sus productos. La llamada se repite al anochecer y estás cansado de que ignoren tu petición de “no molestar”.

¿Has atravesado por una situación similar?

Debes saber que tienes todo el derecho de mantener tu información personal de forma privada y que las Entidades Financieras dejen de hostigarte, ofertando sus productos o servicios, vía telefónica.

Condusef busca protegerte de situaciones como la planteada anteriormente, por lo que creó el Registro Público de Usuarios que no deseen información publicitaria de Productos y Servicios Financieros (REUS).

Condusef te protege a través del Registro Público de Usuarios que no deseen información publicitaria de Productos y Servicios Financieros (REUS).

Fuente: Condusef.

¿De qué se trata?

Es un padrón que contiene información personal de los Usuarios del Sistema Financiero Mexicano, que no desean ser molestados con publicidad y promociones por parte de las Instituciones Financieras en sus prácticas de mercadotecnia. No cubre llamadas de servicio de cobranza, encuestadores telefónicos ni llamadas con fines políticos, de caridad o beneficencia.



¿Cómo registrarse?

Este servicio es totalmente gratuito y puedes hacerlo a través de tres modalidades: por teléfono, internet o en persona.



Vía telefónica

Para registrarte llama al Centro de Atención Telefónica de la Condusef: **01 800 999 80 80**

- Si realizas la llamada desde el teléfono que vas a restringir (casa o trabajo), proporciona tus datos personales, los números telefónicos y cuenta de correo electrónico a restringir.
- En caso de que el número del que llames sea privado, Condusef no podrá llevar a cabo la inscripción vía telefónica. En este caso será suficiente acudir personalmente.
- Para el caso de teléfono celular fijo o laboral, podrás realizar tu inscripción en el "REUS" solamente para el teléfono celular del que estás llamando. Sin embargo, podrás modificar tu registro para agregar otros teléfonos o correos electrónicos a través del teléfono fijo de tu domicilio, trabajo o bien de la página de Internet de Condusef.
- En el caso del teléfono particular fijo, podrás dar de alta en el "REUS" a los demás miembros de tu familia o personas que habiten en el domicilio que corresponda a dicho teléfono, siempre y cuando proporciones la información que se requiera.



Por internet

Hazlo a través de la página institucional **www.condusef.gob.mx**

Podrás inscribir tu teléfono fijo personal y laboral, así como tu teléfono celular personal, laboral y correo electrónico.



En persona

Acude a cualquier Oficina de Atención de la Condusef de lunes a viernes, dentro de los horarios laborales establecidos por la propia Comisión Nacional.

Presenta una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional), recibo telefónico y, en su caso, un comprobante de domicilio que concuerde con la dirección registrada en el recibo telefónico. Lleva ambos documentos en original, proporciona los números telefónicos y cuenta de correo electrónico a restringir.

“45 días después de tu registro, dejarás de recibir llamadas o correos electrónicos de las instituciones financieras”.

Fuente: Condusef.

También debes saber...

Una vez que estés registrado, la Condusef te proporcionará un número de folio de inscripción en el REUS, que te permitirá realizar movimientos de alta, baja o actualización de datos.

Debes esperar 45 días naturales para que tus datos se actualicen y dejes de recibir llamadas o correos electrónicos de las Instituciones Financieras.

Los datos que proporcionas se encuentran protegidos en términos del Artículo 13 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, así como 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que tu información personal está completamente segura.

Tu registro dura dos años que empiezan a contar a partir de los 45 días naturales siguientes a la fecha en que te inscribiste en el REUS. Si pasando estos dos años, deseas continuar en el registro, debes contactar a la Condusef y revalidar tu inscripción, pues de lo contrario, se te dará de baja automáticamente.

“Recupera tu tranquilidad con la ayuda de Condusef y el REUS”.



Recuerda que el REUS no cubre llamadas por gestiones de cobranza, pero ten presente que los despachos no deben:

- Utilizar nombres o denominaciones que se asemejen a las de las Instituciones Públicas.
- Usar números telefónicos que aparezcan en el identificador de llamadas como “confidencial”, “oculto”, “privado”.
- Ofender, amenazar o intimidar al deudor.
- Establecer registros especiales, distintos a los ya existentes, listas negras, cartelones o anuncios que hagan del conocimiento del público la negativa de pago de los deudores.
- Recibir por cualquier medio y de manera directa el pago del adeudo.
- Realizar las gestiones de cobranza, negociación o reestructuración con menores de edad o con adultos mayores, a excepción de que este último se trate del deudor.
- Realizar estas gestiones en un domicilio, teléfono o correo electrónico distinto al proporcionado por la Entidad Financiera, el deudor, obligado solidario o aval.
- Realizar gestiones de cobro a terceros.
- Enviar documentos que aparenten ser escritos judiciales o mostrarse como representantes de algún órgano jurisdiccional.